Expediente: **2247/25**
Carátula: **AON RUBEN OSCAR C/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO
27338155633 - AON, RUBEN OSCAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2247/25

H105016044134

JUICIO: "AON RUBEN OSCAR c/ TRANSPORTE FRIOS DEL NORTE S.R.L. s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 2247/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 02/02/2026 por la letrada Luciana Denisse Musa:

I. En mérito a lo solicitado y constancias del presente exhorto, esta Oficina fija nueva fecha de audiencia testimonial para el día **23/02/2026 a las 09:00** horas, a fin de recibir declaración al testigo **LUIS ENRIQUE VALENZUELA, DNI N° 17.182.087** con domicilio en calle Lamadrid N° 2115 de esta ciudad.

Se aclara que la presente reprogramación solo resulta procedente en relación al testigo individualizado en el párrafo que antecede.

La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el Palacio de Tribunales PB de esta ciudad.

En tal sentido, se hace saber que deberá comparecer en forma presencial únicamente el testigo citado, provisto de su respectivo DNI mientras que las partes y letrados podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom - ID de reunión: 823 1261 1852.**

II. En consecuencia, se dispone notificar al testigo mediante oficio a la Policía, haciéndole saber a la oficiada que deberá darse estricto cumplimiento a la notificación personal con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a la fecha fijada.

III. Asimismo, en virtud del principio de desformalización de los actos procesales y a fin de asegurar la producción del medio probatorio, hágase saber a la letrada apoderada de la parte oferente que resulta responsable de asegurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada. Asimismo, hago saber que se encuentra habilitada la notificación al testigo vía WhatsApp conforme Acordada

N° 730/21 de la CSJT (punto 1, inc. e, parte resolutiva), pudiendo denunciar el número telefónico pertinente a tal efecto.

IV. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal del Poder Judicial o al teléfono 3815672392, en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente, y en mérito a lo ordenado, líbrese oficio Ley 22.172 vía correo electrónico institucional a la dirección tribtrab4-si@jusbuenosaires.gov.ar , correspondiente al Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mariano Gabriel Mollo, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Mazziotti, a los fines de notificar el presente proveído.

Asimismo, dicho Tribunal deberá notificar a las partes en autos la fecha de audiencia fijada, a los fines de que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial en el presente exhorto.EJSC 2247/25

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.